

Expediente: 024_10_PSA_SUMINISTRO_PAJA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE PAJA DE CEREAL HENIFICADA PARA LA PLANTA DE GESTIÓN DE ESTIÉRCOL DE CABRALES

En relación con el expediente de referencia resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por parte del técnico de SERPA D. José Luis García López se suscribió una memoria justificativa relativa a la propuesta de contratación de los servicios indicados en el encabezado, a los efectos del artículo 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP).

II.- Por resolución del Órgano de contratación, se resolvió asimismo el inicio del expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la LCSP.

La necesidad que pretende ser satisfecha con la ejecución del presente contrato es la adecuada implementación de la primera prórroga del encargo que tiene por objeto el servicio de gestión de la explotación, mantenimiento y conservación de la planta de tratamiento de residuos ganaderos de Cabrales encomendado a SERPA mediante Resolución de la Consejería de Administración Autonómica, Medio ambiente y Cambio climático del Gobierno del Principado de Asturias, con Expte: CONP/2023/588.

III.- El objeto del contrato no permite su división en lotes para su realización independiente.

IV.- El presente contrato se tramitará por procedimiento abierto simplificado abreviado, en tramitación ordinaria (art. 159 LCSP).

V.- El presupuesto de licitación asciende a veinte mil euros (20.000,00 €) sin IVA; veintidós mil euros (22.000,00 €) IVA incluido.

El valor estimado es de veintidós mil euros (22.000,00 €)

VI.- Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para SERPA del contrato a que se refiere el presente pliego, imputable al presupuesto general para gastos de SERPA correspondiente al encargo de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.-

De conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y según las facultades otorgadas por el acuerdo adoptado en la reunión del Consejo de Administración de esta empresa de fecha 28 de noviembre de 2023; elevadas a público ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Manuel Rodríguez de La Paz Guijarro, con fecha 18 de diciembre de 2023, bajo el n.º 3.117 de su Protocolo, el gerente de la empresa

pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A., M. P. actúa como órgano de contratación competente.

Segundo.-

La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, la idoneidad de su objeto y la manera de satisfacerlas, han sido determinadas con precisión, conforme al artículo 28 de la LCSP.

Tercero.-

De conformidad con el artículo 117 de la LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En virtud de lo expuesto, a la vista de los Antecedentes de hecho y Fundamentos de Derecho anteriores se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato que tiene por objeto el SUMINISTRO DE PAJA DE CEREAL HENIFICADA PARA LA PLANTA DE GESTIÓN DE ESTIÉRCOL DE CABRALES, tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado, con un presupuesto total de licitación que asciende a la cantidad de veinte mil euros (20.000,00 €) sin IVA; veintidós mil euros (22.000,00 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto (IVA incluido) correspondiente a la contratación de referencia con cargo al presupuesto para gastos de SERPA de los ejercicios 2024 y 2025.

TERCERO.- Autorizar el inicio del procedimiento de adjudicación, aprobando los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación, y procediendo a realizarse los trámites correspondientes a tal efecto.

CUARTO.- Autorizar la publicación de la presente resolución en el Perfil del Contratante de SERPA.

09287620J
JOSE ANGEL
JODAR (R:
A74061177)
Fdo.: D. José Ángel Jodar Pereña

Firmado digitalmente
por 09287620J JOSE
ANGEL JODAR (R:
A74061177)
Fecha: 2024.08.16
12:29:36 +02'00'

Gerente de la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A., M. P. y Órgano de Contratación competente